



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1432

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 17 de Mayo de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



"H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche"
2018 – 2021



LICENCIADA MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 25, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en el punto sexto de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**, de fecha treinta de Marzo del año dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 169

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN QUE HICIERA EL C. JOSÉ MANUEL VELUETA MORALES DEL PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DEL MANGAL.

ANTECEDENTES:

Primero. – Con fecha 19 de Marzo del 2021, el Lic. Jorge Augusto López Quijano, Director Jurídico giró el oficio DJ/044/2021, el cual se sustenta en el artículo 27 del Reglamento de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, para solicitar sea incluido dentro de los puntos del orden del día de la próxima sesión de Cabildo, la donación que hiciera el C. José Manuel Velueta Morales, del predio ubicado en la localidad de Mangal, mismo en el que se construyó la obra OP010.- "Construcción de pozo profundo y red de sistema de agua potable en la localidad el Mangal".

Segundo.- En fecha 30 de Marzo del año 2021, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.- Que, este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, es competente para conocer del presente asunto.
- II.- Que en este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la donación que hiciera el C. José Manuel Velueta Morales al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, del predio ubicado en la localidad El Mangal.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección Jurídica, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración, para los trámites administrativos correspondientes.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

SEGUNDO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el día treinta de Marzo del año dos mil veintiuno.

Lic. Maritza Díaz Domínguez, Presidente Municipal; C. Rubicel Esquivel Correa, Primer Regidor; C. Yesenia Díaz Hernández, Segunda Regidora; C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarta Regidora; C. Juana del Rosario Cámara Correa, Sexta Regidora; C.P. Beatriz García del Rivero, Séptima Regidora; C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora; C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda; Ing. Julio Alonso Díaz Delgado, Síndico Jurídico; ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

LIC. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.- LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.

LICENCIADO JAVIER ZAVALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 Párrafo Segundo, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año Dos Mil Dieciocho al Treinta de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día treinta del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE PONE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. CABILDO LA DONACIÓN QUE HICIERA EL C. JOSÉ MANUEL VELUETA MORALES, DEL PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DEL MANGAL.

Secretario: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron ONCE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.- RÚBRICA.



"H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche"

2018 – 2021



LICENCIADA MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 25, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, en el punto VI del orden del día ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 173

SE APRUEBA REALIZAR EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T CAMPECHE, ANTE LA DEPLORABLE SITUACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL PALIZADA- SANTA DELAIDA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2018, por declaratoria solemne de la C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, que fungirá durante el periodo de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO. - En fecha 14 de abril del año 2021, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, es competente para conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 110, 111 fracción VII, 113 y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Con fecha 14 de abril de 2021, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, se exhorta a la Dirección General del Centro S. C. T. campeche.

III.- Que en este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: se aprueba realizar exhorto a la Dirección General del Centro S. C. T. Campeche, ante la deplorable situación de la carretera federal Palizada- Santa Adelaida.

SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo aprobado en el presente acuerdo a la Dirección General del Centro S. C. T. Campeche, Secretaria General de Gobierno del Estado de Campeche, Secretaria de Obras Públicas del Estado de Campeche y H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y trámites legales y administrativos correspondientes.

TERCERO: Cúmplase

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

SEGUNDO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD** el día catorce del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Lic. Maritza Díaz Domínguez, Presidenta Municipal, C. Rubicel Esquivel Correa, Primer Regidor, C. Yesenia Díaz Hernández, Segunda Regidora, Profr. Edilberto Canul Pat, Tercer Regidor, C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarta Regidora, C. Edel Chan Canul, Quinto Regidor, C. Juana Del Rosario Cámara Correa, Sexto Regidor, C.P. Beatriz García Del Rivero, Séptimo Regidor, C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora, C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda, Ing. Julio Alonso Díaz Delgado, Síndico Jurídico, ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

LIC. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.- LIC. JAVIER ZABALA BALLONA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.

LICENCIADO JAVIER ZABALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 Párrafo Segundo, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año Dos Mil Dieciocho al Treinta de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día catorce del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno, el cual reproduzco en su parte conducente:

VII.- SE APRUEBA REALIZAR EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T CAMPECHE, ANTE LA DEPLORABLE SITUACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL PALIZADA- SANTA ADELAIDA.

Secretario: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron ONCE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.- RÚBRICA.
